

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN NRO. 2496

VIEDMA, 18 de octubre de 2019.-

VISTO:

El expediente Nro. A/CM/0757/19, de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186, el Reglamento de Contrataciones -Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98, modificado por sustitución por el Decreto Nro. 123/19, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de 51 kits de almacenamiento con destino a varios organismos del Ministerio Público.

Que el citado procedimiento fue autorizado por la Disposición Nro. 1908/19 AG obrante a fs. 54/57 vta.

Que se cursaron invitaciones a siete (7) proveedores del rubro, según constancias de fs. 60/66.

Que a fs. 107 obra el Acta de Apertura de sobres en la cual consta que el día trece (13) de septiembre del corriente año se recibieron dos (2) ofertas, pertenecientes a los Sres. Luciano Jesús Rodríguez y Alejandro Roberto Méndez.

Que el Coordinador de Políticas Informáticas del Ministerio Público por CPI Nota Nro. 026/19 (fs. 114/115), informó que las ofertas recibidas cumplen con las características técnicas solicitadas.

Que a fs. 117/118 obra Dictamen Nro. 296/19 -DAL-PG-, emitido por la Dirección de Asesoramiento Legal de la Procuración General, en orden a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de Contrataciones de la Provincia, al cual se remite brevitatis causae, en cuya oportunidad consideró que las ofertas presentadas resultan ser admisibles por haber cumplido con los requisitos formales exigidos para esta tramitación.

Que a fs. 120 tomó intervención la Comisión de Preadjudicaciones aconsejando adjudicar al Sr. Alejandro Roberto Méndez el único renglón concursado, por mejor oferta vigente válida, ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, y al monto técnicamente estimado.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H Nro. 3186.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en el artículo 87 inc a) de la Ley H N° 3186 y los artículos 13 inciso c) y 24 del Decreto H N° 1737/98, modificado por sustitución por el Decreto Nro. 123/19. Ley B Nro. 4187.

Que la Dirección de Asesoramiento Legal de la Procuración General ha tomado la intervención que le compete (fs. 128/129).

Que se ha dado intervención a la Fiscalía de Estado de la Provincia (fs. 137/137vta.).

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno, para aprobar el procedimiento empleado.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.: Aprobar el Concurso de Precios Nro. 021/19, llevado a cabo para la adquisición de 51 kits de almacenamiento con destino a varios organismos del Ministerio Público.

Artículo 2do.: Adjudicar al Sr. Alejandro Roberto MENDEZ, Nro. de CUIT 20-21390058-8, con domicilio en calle Saavedra Nro. 569 de la ciudad de Viedma, el único renglón concursado en la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$331.500,00).

Artículo 3ro.: Comprometer para el corriente año la siguiente partida:

PROG.	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12-00	10	436	Equipo para computación	\$ 331.500,00

y liquídese por Tesorería de este Poder al Sr. Alejandro Roberto MENDEZ.

Artículo 4to.: Establecer el pago dentro de los TREINTA (30) días de recibida de conformidad la provisión solicitada.

Artículo 5to.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 6to.: Registrar, notificar a los Sres. Alejandro Roberto MENDEZ y Luciano Jesús RODRÍGUEZ, comunicar, pasar al Departamento Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido archivar.

mb



Cr. CARLOS E. BERBALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Río Negro